

DIRECTRICES SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO PARA EL DOBLE GRADO MATEMÁTICAS-FÍSICA

1. El Trabajo Fin de Grado (TFG) para el doble grado Matemáticas-Física consistirá en una asignatura de 12 créditos ECTS articulada en dos partes. Cada parte tendrá una carga de 6 créditos ECTS.
2. A cada alumno se le asignará un tema de 6 créditos ECTS en cada centro, correspondiente a cada una de las dos partes de la asignatura. La asignación, supervisión, desarrollo y evaluación de los temas se llevarán a cabo de acuerdo con los reglamentos de TFG aprobados por cada centro para sus respectivos grados.
3. Se nombrará una Comisión conjunta de TFG de doble grado, integrada por dos representantes de cada centro: Secretario Académico y Vicedecano de Estudios y Planificación Docente por parte de la Facultad de Ciencias Matemáticas, y Coordinador del TFG y Coordinador del doble grado por parte de la Facultad de Ciencias Físicas, u otros representantes de los centros designados por los respectivos decanos. Esta Comisión supervisará que los temas asignados a los alumnos sean tales que evalúen adecuadamente las competencias de los grados en Física y Matemáticas, teniendo en cuenta el número de créditos ECTS de los TFG de cada titulación. Además, la Comisión velará por que la carga de trabajo asignada sea la correspondiente a 12 créditos ECTS y por que los temas asignados en cada centro permitan la evaluación global de la asignatura. La Comisión trabajará en coordinación con las Comisiones encargadas del TFG en cada centro, arbitrará sobre posibles conflictos en la aplicación de estas directrices y estará a disposición de los alumnos para resolver las dudas que puedan surgir.
4. Para que un TFG de doble grado pueda ser desarrollado será necesario el visto bueno de la Comisión conjunta, además de cumplir los requisitos propios establecidos en los reglamentos de cada centro.
5. Para que un alumno de doble grado pueda matricular el TFG tendrá que cumplir tres condiciones: a) tener superado el primer curso de doble grado completo; b) tener superado un mínimo de 270 créditos ECTS; c) tener matriculados todos los créditos ECTS restantes para la obtención del título, excepto créditos de participación pendientes de reconocimiento. Además, para que la calificación del TFG pueda ser incluida en su expediente tras su evaluación, el alumno deberá haber superado todos los créditos restantes de la titulación.
6. Los tribunales de cada centro evaluarán a los alumnos en cada parte según su reglamento. Para superar la asignatura los alumnos deberán superar las dos partes, siendo la calificación final la media de ambas. Las Matrículas de Honor se asignarán por parte de la Comisión entre los candidatos con nota mayor o igual que 9, atendiendo primero a la nota final obtenida en el TFG y en caso de empate al expediente académico. El acta de la asignatura será firmada por todos los miembros de la Comisión conjunta.
7. En caso de que el alumno supere sólo una de las dos partes, la nota de la parte superada se guardará como mucho hasta la convocatoria extraordinaria de febrero

del curso posterior. Lo mismo ocurrirá con la nota del TFG si éste es superado pero no puede ser reconocido por no haber superado el resto de asignaturas. En ambos casos, la calificación del TFG se incluirá en la convocatoria en la que se hayan superado todas las asignaturas del doble grado.

8. Los alumnos de intercambio seguirán el procedimiento de asignación de tema en los respectivos centros, pero tendrán la posibilidad de desarrollar temas alternativos en la universidad de destino. Para ello deberán contar con el visto bueno de la Comisión y de los vicedecanos de movilidad de cada centro. La evaluación del TFG deberá realizarse en cualquier caso en la Universidad Complutense bajo las mismas normas que el resto de alumnos.

CALENDARIO APROXIMADO DE ACTUACIONES

SEPTIEMBRE. Solicitud de temas en la Facultad de Ciencias Físicas según el procedimiento establecido. Revisión por parte de la Comisión conjunta de los temas asignados a los alumnos de doble grado.

OCTUBRE. Asignación de temas en la Facultad de Ciencias Físicas.

NOVIEMBRE. Solicitud y asignación de temas en la Facultad de Ciencias Matemáticas.

DICIEMBRE. Aprobación de la asignación final por parte de la Comisión conjunta. Gestión de la matrícula de los alumnos en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Físicas por parte de los coordinadores.

FEBRERO. Presentación y evaluación de TFG en convocatoria extraordinaria.

JUNIO Y SEPTIEMBRE. Presentación y evaluación de TFG en convocatoria ordinaria.